



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO Resolución Directoral Regional Sectorial

• • • • • -N°1081-2022-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, 11 NOV 2022

VISTO:

Carta de fecha 11 de octubre del 2022, con Registro Sisgado N° 3867388/3122522, Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0909-2022-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR de fecha 15 de setiembre del 2022, Informe N° 685-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DPAI-SDEO/RWCP-SD de fecha 13 de octubre del 2022, con Registro Sisgado N° 3876327/3129373, y:

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Informe N° 685-2022-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI-SDEO/RWCP-SD, de fecha 13 de octubre del 2022, el Sub-Director de la Sub Dirección de Estudios y Operación de la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, pone en conocimiento respecto a la renuncia del administrado **ALFREDO GARAY JAHUIN**, al cargo de Responsable de la Meta/Proyecto 39: "MEJORAMIENTO SERVICIO PUBLICO DE CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES 7 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LA MAR – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", para el que fue contratado con la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0909-2022-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR de fecha 15 de setiembre del 2022, periodo: 01 de setiembre al 25 de noviembre del 2022, quien por razones de índole personal ha renunciado a dicho cargo a partir de 12 de octubre del 2022 mediante Carta Notarial de fecha 11 de octubre del 2022, con Registro Sisgado N° 3867388/3122522, señalado en la parte expositiva de la presente resolución, en virtud del cual mediante Decreto N° 3876327-2022-GRA/GG-GRDE-DRAA-OADM de fecha 14 de octubre 2022, se acepta dicha petición, disponiendo realizar las acciones correspondientes conforme a normas vigentes;

Que, el artículo 14°, literal j) del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, aprobado con Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR de fecha 15 de junio del 2011, precisa, son atribuciones y responsabilidades del Director Regional Agraria, emitir Resoluciones Directorales Regionales dentro de su ámbito de su competencia (...);

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su Artículo 86, respecto a los deberes de las autoridades en los procedimientos, numeral 9) precisa: "Es deber de las autoridades entre otros el de proteger, conservar y brindar asistencia a los derechos de los administrados, con la finalidad de preservar su eficacia";



Que, el artículo 14º, literal j) del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, aprobado con Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR de fecha 15 de junio del 2011, precisa, son atribuciones y responsabilidades del Director Regional Agraria, emitir Resoluciones Directorales Regionales dentro de su ámbito de su competencia (...);

Que, por los fundamentos señalados, se deja sin efecto con eficacia anticipada del 12 de octubre del 2022 la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0909-2022-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR de fecha 15 de setiembre del 2022, mediante la cual se ha resuelto contratar al administrado **ALFREDO GARAY JAHUIN**, para el cargo de Responsable de la Meta/Proyecto 39: "MEJORAMIENTO SERVICIO PUBLICO DE CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES 7 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LA MAR – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", para el periodo: 01 de setiembre al 25 de noviembre del 2022, por renuncia de parte por motivos de índole personal, conforme se tiene de la Carta de Renuncia Notarial de fecha 11 de octubre del 2022, con Registro Sisgedo N° 3867388/3122522, que forma parte integrante de la presente resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificaciones, Leyes N°s. 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR y Resolución Ejecutiva Regional N° 225-2021-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0909-2022-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR de fecha 15 de setiembre del 2022, mediante la cual se le contrata al administrado **ALFREDO GARAY JAHUIN**, para el cargo de Responsable de la Meta/Proyecto 39: "MEJORAMIENTO SERVICIO PUBLICO DE CATASTRO, TITULACION Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES 7 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LA MAR – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", para el periodo: 01 de setiembre al 25 de noviembre del 2022, por renuncia de parte por razones de índole personal, con eficacia anticipada del 12 de octubre del 2022, por las consideraciones señaladas en la presente resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO. – TRANSCRIBIR, la presente resolución al interesado e instancias pertinentes de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho con las formalidades prescritas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
CERDASIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. CARLOS JONWAY BARRIENTOS TACS
DIRECTOR REGIONAL

